

Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99497-19-1545-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1545

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	205,133.7
Muestra Auditada	181,102.4
Representatividad de la Muestra	88.3%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca por 205,133.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 181,102.4 miles de pesos, que representaron el 88.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, ejecutor de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2023

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El colegio contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria, tal como el “Acuerdo por el que se Expiden las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno” publicado en julio de 2023.</p> <p>El colegio contó con un código de ética, con fecha de publicación 27 de febrero de 2021.</p> <p>El colegio contó con el código de conducta, con fecha de emisión 13 de diciembre de 2019.</p> <p>El colegio contó con un manual de organización con fecha de publicación 26 de junio de 2016.</p> <p>El colegio contó con un reglamento interno, con fecha de publicación 26 de junio de 2016.</p>	<p>El colegio careció de un comité en materia de ética e integridad.</p> <p>El colegio careció de un comité en materia de auditoría interna.</p> <p>El colegio careció de un comité en materia de control interno.</p> <p>El colegio careció de un comité en materia control y desempeño institucional.</p> <p>El colegio careció de un comité en materia adquisiciones.</p> <p>El colegio careció de un catálogo de puestos.</p>
Administración de Riesgos	
	<p>El colegio careció de un plan o programa estratégico, en el que se establecieran sus objetivos y metas.</p> <p>El colegio careció de un comité en materia de administración de riesgos.</p> <p>El colegio no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>El colegio no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>
Actividades de Control	
	<p>El colegio careció de sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El colegio careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones, en el que participaran los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas.</p> <p>El colegio careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>
Información y Comunicación	
<p>El colegio elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, respecto del funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en la “Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional Acuse 2023”, con fecha 23 de noviembre de 2023.</p>	<p>El colegio careció de un plan o programa de sistemas de información, el cual debía apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>El colegio no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>El colegio no aplicó la evaluación del control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
Supervisión	
	<p>El colegio no realizó auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 16 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno; sin embargo, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2023-4-99497-19-1545-01-001 **Recomendación**

Para que el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca, sobre los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca suscribió, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el anexo de ejecución número 0062/23, con fecha 2 de enero de 2023, así como sus modificatorios por un importe de 205,133.7 miles de pesos.

RECURSOS CONVENIDOS DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES
 PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Descripción del documento	Recursos federales
Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca	
Anexo de ejecución 0062/23	191,398.8
Apartado "F" Estrategia para el Fortalecimiento al Salario del Sector Educativo	4,615.1
Apartado "D" incremento por política salarial	9,119.8
Total	205,133.7

FUENTE: Elaborado con base en el anexo de ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca número 0062/23 de fecha 2 de enero de 2023, del Apartado "F" Estrategia para el Fortalecimiento al Salario del Sector Educativo y del Apartado "D" incremento por política salarial.

3. El Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca los recursos federales del programa por 205,133.7 miles de pesos y generaron rendimientos financieros al 31 de marzo de 2024 por 2.2 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica; adicionalmente, el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca abrió tres cuentas bancarias para la administración y ejercicio de los recursos aportados para los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales"; sin embargo, las cuentas bancarias no fueron específicas.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/0671/09/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca registró contablemente los ingresos por 205,133.7 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 2.2 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa; sin embargo, no proporcionó la póliza contable de una ministración ni las pólizas presupuestales correspondientes a los ingresos por los recursos ministrados y los rendimientos financieros del programa.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/0671/09/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión de las pólizas de egreso por 188,955.3 miles de pesos, se verificó que el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca registró contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, la documentación no fue cancelada con la leyenda “Operado” ni se identificó con el nombre del programa; además, careció de las pólizas presupuestales correspondientes.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/0671/09/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión de las pólizas de egreso por 188,955.3 miles de pesos, se verificó que el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca no presentó la documentación comprobatoria correspondiente a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023 por 1,218.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 82, fracción IX, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracciones II y IV, 33, 34, 36, 37, 42, 67 y 70, fracción I.

El Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria correspondiente a las pólizas de egreso por 431,936.38 pesos y persiste un monto de 786,269.01 pesos.

2023-4-99497-19-1545-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 786,269.01 pesos (setecientos ochenta y seis mil doscientos sesenta y nueve pesos 01/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar la documentación comprobatoria que justificara y comprobara los egresos correspondientes al programa los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 82, fracción IX, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracciones II y IV, 33, 34, 36, 37, 42, 67 y 70, fracción I.

7. De la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria y de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet vigentes, se verificó que 122,729.2 fueron pagados con recurso federal, de los cuales 115,173.8 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 “Servicios Personales” y 7,555.4 miles de pesos al capítulo 2000 “Materiales y Suministros” y al capítulo 3000 “Servicios Generales”; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; no obstante, el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del capítulo 1000 “Servicios Personales”, expedidos a favor del Colegio Superior para la Educación Integral

Intercultural de Oaxaca, no fue congruente con el importe reportado en nómina por 4,787.4 miles de pesos.

El Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria correspondiente a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, con lo que se solventa lo observado.

8. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificaron 16,890 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca por 131,085.8 miles de pesos, de los cuales se identificaron 66 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet cancelados correspondientes al capítulo 1000 por 325.5 miles de pesos.

2023-5-06E00-19-1545-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a el Registro Federal de Contribuyentes CSE030201MT4, denominado Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, con domicilio fiscal en calle Palmeras 304, Colonia Reforma C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, debido a que canceló 110 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

9. Con la consulta en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria de los comprobantes fiscales pagados por el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, con recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio Fiscal 2023, se verificó que se realizaron pagos a dos proveedores identificados con créditos fiscales firmes.

2023-4-99497-19-1545-01-002 Recomendación

Para que el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca realice las acciones necesarias, en coordinación con el Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que la autoridad fiscal ejerza sus facultades inherentes a la recuperación de créditos fiscales o que la entidad solicite a ésta, en el marco de la normativa en materia fiscal federal, ejercer la facultad de recuperación; en su caso, para que la información que dispone el portal del Servicio de Administración Tributaria se actualice y sea utilizada por la entidad para detectar estos incumplimientos fiscales, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Destino y Ejercicio de los Recursos

10. El Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 188,955.3 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de pago a personal directivo, administrativo y docente, así como para la adquisición de materiales y suministros, y servicios generales, los cuales fueron congruentes con los objetivos del programa.

11. El Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural del Estado de Oaxaca recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 205,133.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 205,133.7 miles de pesos y pagó 179,981.9 miles de pesos, que representaron el 87.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 188,955.3 miles de pesos, que representaron el 92.1%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 16,178.4 miles de pesos, de los cuales 89.4 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación y 16,089.0 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.2 miles de pesos, no se destinaron a los objetivos del programa, por lo quedaron pendientes de reintegrar, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	190,587.2	190,587.2	0.0	190,587.2	172,426.5	18,160.7	8,973.4	9,187.3	181,399.9	9,187.3	55.3	9,132.0
2000 Materiales y suministros	6,889.8	6,889.7	0.1	6,889.7	3,798.1	3,091.6	0.0	3,091.6	3,798.1	3,091.7	1.4	3,090.3
3000 Servicios generales	7,656.7	7,656.7	0.0	7,656.7	3,757.3	3,899.4	0.0	3,899.4	3,757.3	3,899.4	32.7	3,866.7
Subtotal	205,133.7	205,133.6	0.1	205,133.6	179,981.9	25,151.7	8,973.4	16,178.3	188,955.3	16,178.4	89.4	16,089.0
Rendimientos financieros	2.2	0.0	2.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.2	0.0	2.2
Total	205,135.9	205,133.6	2.3	205,133.6	179,981.9	25,151.7	8,973.4	16,178.3	188,955.3	16,180.6	89.4	16,091.2

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los registros contables, las pólizas y con la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionada por el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural del Estado de Oaxaca.

Con lo anterior, se constató que 89.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	89.4	89.4	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	89.4	89.4	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

2023-4-99497-19-1545-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 16,091,181.38 pesos (dieciséis millones noventa y un mil ciento ochenta y un pesos 38/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos y los rendimientos financieros de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 no comprometidos ni ejercidos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural del Estado de Oaxaca, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA				
CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	No	No	No	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural del Estado de Oaxaca remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Avance Financiero del cuarto trimestre; sin embargo, no envió la información del primero, segundo y tercer trimestres; además, no publicó el formato en sus medios oficiales de difusión y la información financiera careció de la calidad y congruencia requeridas.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/0671/09/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural del Estado de Oaxaca no envió, a la Secretaría de Educación Pública, la información relativa a los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes; el costo de la nómina del personal docente, no docente, y administrativo, con la identificación de las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación; el desglose del gasto corriente destinado a su operación; los estados de situación financiera, analítico, así como el origen y aplicación de los recursos públicos federales, y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, correspondientes a los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023.

Además, no envió la información relativa al pago de la nómina con recursos federales y estatales de enero a diciembre de 2023, tales como la nómina en Formato de Documento Portátil y en formato excel, con la información de la nómina del mes correspondiente y los comprobantes bancarios de la dispersión.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/0671/09/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

14. El Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural del Estado de Oaxaca destinó recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 119,961.2 miles de pesos para el pago de sueldos, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal, tales como material didáctico, despensa, compensación garantizada, asignación docente genérica, servicios curriculares, ayuda por servicio a la docencia, ayuda por servicios, apoyo a la docencia, prima vacacional y dominical, aguinaldo, entre otras, los cuales se ajustaron a las categorías, a las plazas y a los tabuladores autorizados por la Secretaría de Educación Pública en el apartado “B” que formó parte del anexo de ejecución.

15. El Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural del Estado de Oaxaca enteró oportunamente el Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios por un monto de 20,705.0 miles de pesos, de los cuales 19,228.0 miles de pesos fueron pagados con recurso federal del programa, así como las cuotas y aportaciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social por 41,492.3 miles de pesos, de los cuales 40,052.6 miles de pesos fueron pagados con recurso federal del programa; además, no se identificaron erogaciones por multas, recargos y actualizaciones.

16. El Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural del Estado de Oaxaca no realizó pagos a personal adscrito a comisiones sindicales o con licencias sin goce de sueldo en las nóminas pagadas con los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; además, no se realizaron pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva ni identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores.

17. El Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural del Estado de Oaxaca careció del profesiograma o de los perfiles de puesto, que permitieran verificar los requisitos para la contratación de las categorías de puesto Director de área, Director general, Director de plantel A, Jefe de departamento A, Jefe de departamento B, Jefe de vinculación, Jefe de servicios y mantenimiento, Técnico bibliotecario, Administrativo especializado, Técnico especializado, Coordinador de servicios escolares, Profesor asociado A TC, Profesor asociado B TC y Profesor instructor de capacitación.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/0671/09/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de los portales de internet de la Secretaría de Educación Pública, del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que la información de la cédula profesional coincidió con lo registrado en la nómina; sin embargo, se identificó que el Registro Federal de Contribuyentes de 7 trabajadores no se localizó en las bases de datos del padrón de contribuyentes del Servicio de Administración

Tributaria, la Clave Única de Registro de Población de 12 trabajadores contó con error en su estructura en la base de datos de las nóminas pagadas con recurso del programa y 3 claves no fueron localizadas en el Registro Nacional de Población e Identidad.

El Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria mediante la cual acreditó la actualización del Registro Federal de Contribuyentes en el Servicio de Administración Tributaria y las certificaciones de las Claves Únicas de Registro de Población identificadas, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

19. Con la revisión de un expediente de adquisición, realizado con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural del Estado de Oaxaca, se verificó que el contrato número CSEIIO/34/2023 por 1,860.4 miles de pesos se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, y el proveedor no se encontró inhabilitado para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la estatal.

Asimismo, la presentación de los servicios se amparó en un contrato formalizado, se proporcionó la correspondiente garantía, los pagos se soportaron en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondientes, y documentalmente se corroboró la entrega lo adquirido de acuerdo con los plazos contratados; sin embargo, el contrato se adjudicó en contravención de los montos máximos autorizados, y el estudio de mercado careció de información obtenida de cuando menos dos de las tres fuentes de información como lo establece la normativa.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/0671/09/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 16,877,450.39 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 181,102.4 miles de pesos, que representó el 88.3% de los 205,133.7 miles de pesos transferidos al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca comprometió 205,133.7 miles de pesos y pagó 179,981.9 miles de pesos, que representaron el 87.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 188,955.3 miles de pesos, que representaron el 92.1%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 16,178.4 miles de pesos, de los cuales 89.4 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación y 16,089.0 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.2 miles de pesos, no se destinaron a los objetivos del programa, por lo quedaron pendientes de reintegrar.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural del Estado de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que

generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 16,877.4 miles de pesos, que representó el 10.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural del Estado de Oaxaca careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no envió a la Secretaría de Educación Pública el formato Avance Financiero del primero, segundo y tercer trimestres ni lo publicó en sus medios oficiales de difusión; además, la información financiera careció de la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural del Estado de Oaxaca no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el memorándum número CSEIIO/DEPTO/RH/0356/2024 del 4 de octubre de 2024, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 6, 7, 9 y 11 se consideran como no atendidos.



COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN
INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA

11 Logro 2023's



Memorándum: No. CSEII/DEPTO/RH/0356/2024
Asunto: Se envía información de observaciones Auditoría 1545
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 04 de octubre de 2024.

Para: C.P. JOSÉ LUIS BRAVO MERCADO
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A2"
De la Auditoría Superior de la Federación
México. D.F.
P R E S E N T E.



Por este medio, y en atención a la reunión virtual que se llevó a cabo, el día 27 de septiembre del presente año, a las 13:00 horas, para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, con relación a la Auditoría número 1545, con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de la Cuenta Pública 2023", que se realizó al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, al respecto, adjunto la información correspondiente a las observaciones que en seguida se detallan:

- Resultado número 1 con observación. - 1.1 Evaluación de Control Interno.
- Resultado número 5 con observación. - 3.2 Registro e Información Financiera de las Operaciones
- Resultado número 6 con observación. - 3.3 Registro e Información Financiera de las Operaciones
- Resultado número 9 con observación. - 4.2 Destino y Ejercicio de los Recursos
- Resultado número 19 con observación. - 6.5 Servicios Personales.
- Anexo respuesta de atención.

Asimismo, Se adjunta copia certificada de presunta responsabilidad administrativa con número de expediente NUM:DQDI-B/0671/09/2024, girada por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, me es grato quedar a sus órdenes y enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. JENNY JASMIN LÓPEZ ANTONIO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CSEIO

C.P.-Lic. René Vázquez Castillejos. - Director General del CSEIO. -para su conocimiento.
C.P. Francisco Vázquez Pérez. - Director Administrativo del CSEIO. - Mismo fin.

FVP 33LA /efgr



DEPARTAMENTO
DE RECURSOS
HUMANOS
DEL CSEIO
COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL
INTERCULTURAL DE OAXACA
2921-2428

Se entrega copia simple y no certificada como se menciona en el oficio. Jenny Jasmín López Antonio

📍 C. Palmeras 304, Reforma, 68050 Oaxaca de Juárez, Oax.

☎ 9515203924/9515203925

✉ cseio@cseio.edu.mx



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ **Evaluación del Control Interno:** En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora por medio de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ **Destino y Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 82, fracción IX.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 19, fracciones II y IV, 33, 34, 36, 37, 42, 67 y 70, fracción I.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.